

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 53

Fecha: 29/08/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 31 005 2016 00054	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PEDRO ANGEL RENTERIA MATURANA	CASUR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia EL DESPACHO PROCEDE A FIJAR NUEVA FECHA PARA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 8.00 AM	28/08/2017	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECH/ 29/08/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MAYRA ALEJANDRA ORTIZ FRAGOZO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DOMINGO PINEDA CARREÑO Y OTROS
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR
PROCESO NO.: 20001-33-31-005-2016-00054-00 (acumulado).

Auto por medio del cual se fija fecha para audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la secretaria del Juzgado no notificó en debida forma el auto por medio del cual se procedió a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación, de que trata el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, procede el Despacho a fijar nueva fecha para el día treinta y uno (31) de agosto de 2017 a las 8:00 de la mañana.

Se conmina al citador del Juzgado, para que proceda a notificar esta decisión a las partes en debida forma, para lo cual deberá realizar la verificación del expediente en aras de establecer los extremos de la Litis, así como los correos electrónicos aportados para la notificación, en especial el señalado en el escrito de recurso por parte de la apoderada de la parte demandada.

Notifíquese y Cúmplase,

BIBIANA MARCELA CORDERO VÁSQUEZ
Jueza Quinta Administrativa del Circuito de Valledupar

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

SECRETARIA

Valledupar, 29 AGO 2017

Por anotación en ESTADO No. 53
se notificó el auto anterior a las partes que no fueron personalmente.

SECRETARIO